

PAGADO 06/04/2024 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	DORINA ESTHER CAMARGO DE LA HOZ		
Documento	CC32635614	Dirección	calle 84 nro 82-129
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	1
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	BARRANQUILLA, DISTRITO ESP, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	Departamento	ATLANTICO
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total					
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TAE	TDE	TDP	TAP	USP	COR	USI	SGR	IME	UMA	VAC	VAP	VCT	IND	Días AFP	Días EPS	Días AFP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 32635614	DORINA ESTHER CAMARGO DE LA HOZ	59	04																	0	0	30	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	\$ 1.160.000	\$ 145.000	2.436	\$ 1.160.000	\$ 28.300	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 173.300

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 0	\$ 1.160.000	\$ 1.160.000	\$ 0	\$ 0	\$ 145.000	\$ 28.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 173.300	\$ 30.400	\$ 203.700

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Página 1 de 1

¡El Poder de lo SIMPLE!

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCION QUE RESUELVE UNA SOLICITUD DE PRESTACIONES ECONOMICAS

COLPENSIONES

VICEPRESIDENCIA DE BENEFICIOS Y PRESTACIONES

PUNTO COLPENSIONES Seccional norte

En Barranquilla a los 30 días del mes de Julio de 20 13.
Se presentó CAMARGO DE LA HOZ DORINA ESTHER, identificado con la C.C. No. 32635614 en
calidad de interesado X, tercero autorizado, apoderado, con tarjeta Profesional No. _____ del CS.J., con el fin
de notificarse de la Resolución No. GNR 097964 De fecha 17/05/2013, mediante la cual
se reconoce y ordena el pago de una Pensión mensual vitalicia de vejez.

Enterado (a) de su contenido, se le informa que contra la presente proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación,
los cuales deben ser interpuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación en cumplimiento de lo
dispuesto en el artículo 76 y s.s. de la Ley 1437 del 2011.

Para constancia de lo anterior, se suscribe por las personas que intervinieron en la diligencia.

Renuncio a los términos legales para interponer los Recursos SI _____ NO _____

En el evento que el reconocimiento de la prestación corresponda al cumplimiento de una orden judicial en la que se hubiera
condenado a la administradora del régimen de prima media al pago y/o reconocimiento de una prestación económica, declaro
bajo juramento que SI _____ NO _____ he iniciado proceso ejecutivo para hacer efectivo el cumplimiento de dicha
orden y/o que no he recibido pago alguno por este concepto so pena de incurrir en el delito de fraude procesal tipificado en el
artículo 453 del Código Penal.

Así mismo, declaro bajo la gravedad del juramento, so pena de incurrir en conducta tipificada en el artículo 442 del Código Penal
Colombiano modificada por el artículo 8° de la Ley 890 de 2004 "Falso testimonio. El que en actuación judicial o administrativa,
bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de
cuatro (4) a ocho (8) años" que no he solicitado ni devengo pensión alguna que provenga del erario publico que contravenga el
artículo 128 de la Constitución Política Colombiana; igualmente no devengo pensión del sector publico o privado de carácter
compartida conforme al decretos 758 de 1990.

Se	deja	constancia	de	notificación	SI	No	Observaciones
							
(Espacio para la entidad)							

EL NOTIFICADO
C.C.

EL NOTIFICADOR
C.C. 72.334.643

RADICADO 0

GERENCIA DE DETERMINACIÓN DE DERECHOS
DIRECCIÓN DE NÓMINA DE PENSIONADOS
CERTIFICACION PENSIÓN

Que revisada la nómina de Pensionados de la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**, al señor(a) **DORINA ESTHER CAMARGO DE LA HOZ** identificado(a) con **Cédula de Ciudadanía No. 32635614** y número de Afiliación **932635614100**, esta Administradora mediante resolución No. **375866** de **2014** le concedió pensión de **P DE VEJEZ-758 REG TRAN-MUJER** registrando fecha de ingreso a nómina **Junio** de **2013**.

Que para la NOMINA de **Mayo** de **2021** en la Entidad **13-BBVA COLOMBIA - 461-BARRANQUILLA CR 50 76 4 CALLE 76** No. de Cuenta **130461000200110009**, al pensionado(a) **CAMARGO DE LA HOZ** se giraron los siguientes valores:

DEVENGADOS		DEDUCIDOS	
VALOR PENSION	\$ 1,422,213.00	SALUD NUEVA EPS S.A.	\$ 142,300.00
		DESCUENTOS PRESTAMO BCO SANTANDER	\$ 627,462.00
TOTAL DEVENGADOS	\$ 1,422,213.00	TOTAL DEDUCIDOS	\$ 769,762.00
		NETO GIRADO	\$ 652,451.00

Estado: **ACTIVO**.

Se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá , el día 15 de junio de 2021.



DORIS PATARROYO PATARROYO
 Director(a) de Nómina de Pensionados

En caso de recibir el pago de la mesada pensional por ventanilla, el número de cuenta en este certificado se mostrará como cero (0).

Su futuro lo construimos entre los dos